

**Informe Financiero de las Indicaciones al Proyecto de Ley que crea
Mecanismo de Estabilización del Precio del Cobre para la Pequeña
Minería (Boletín N° 10.995-08)**

Mensaje N° 047-365

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones formuladas al proyecto de ley de la referencia, precisan una serie de aspectos relativos al contenido del Reglamento que regirá al Mecanismo de que trata el proyecto.

Por otra parte, perfeccionan lo dispuesto en relación al aporte extraordinario de capital a realizar a ENAMI por efecto del traspaso de los recursos recuperados producto de la operación del Fondo durante el año 2016.

II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal

Las indicaciones propuestas no tienen efecto sobre los ingresos del sector público.

La precisión formulada al artículo 4° transitorio tiene el efecto de generar un mayor aporte de capital (US\$1.343.000) respecto del contemplado en el Informe Financiero (IF) N° 45, de 03.05.2017, correspondiendo esta diferencia a los intereses devengados por ENAMI, derivados de los créditos otorgados a los beneficiarios de sustentación durante el año 2016, hasta el momento esperado de aprobación del presente proyecto de ley.

Este mayor aporte de capital se financiará de la misma manera señalada en el IF antes mencionado.



Sergio Granados Aguilar
SERGIO GRANADOS AGUILAR
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS



[Signature]
SUB
DIRECTOR

Visación:

- Subdirector de Presupuestos:
- Subdirector de Racionalización y Función Pública:
- Jefe División Finanzas Públicas:



DIRECCION DE PRESUPUESTOS
DIVISION
FINANZAS
PUBLICAS
MINISTERIO DE HACIENDA



[Signature]
MINISTERIO DE HACIENDA
SUBDIRECTOR
RACIONALIZACION
Y FUNCION
PUBLICA
Dirección de Presupuestos